



MENDOZA, 16 ABR 2014

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR PASE", formulado en EXP – FIN: 311/2014, por el señor Pascual Antonio Ventura GARGIULO, alumno de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pascual Antonio Ventura GARGIULO equivalencias externas de materias "POR PASE", aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias con Equivalencia Integral:

. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN
Y DIBUJO

por

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 066 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA